

Plaza Pública para la edición del 15 de noviembre de 1996
Amparo al Foro
por miguel ángel granados chapa

Ha sido rendidora la sorprendente fe en el derecho de los abogados que dirigen el Partido Foro Democrático. Están a punto de obtener el registro que les permita participar en las elecciones del año próximo, ya que obtuvieron el amparo de la justicia federal contra las resoluciones que se lo habían negado.

En efecto, el juez federal Jean Claude Tron Petit (con nombre francés pero nacionalidad mexicana) falló el martes pasado en favor de esa agrupación política, en una sentencia cuyo efecto será el otorgamiento del registro por el Instituto Federal Electoral. Todavía no es decisión firme, porque el Tribunal Federal Electoral, autoridad responsable de la resolución impugnada, puede llevar el caso a revisión. Pero quizá tenga dificultades formales para hacerlo, pues si bien cuenta ya con magistrados y una nueva estructura, su funcionamiento en esas condiciones carece de base legal, pues apenas ayer la Cámara de Diputados discutió las reformas correspondientes a la ley orgánica del poder judicial, que dará sustento a la actividad de ese Tribunal. Por otra parte, da la casualidad que el presidente de ese renovado organismo, don Jose Luis de la Peza, había votado en favor de otorgar el registro al partido recurrente, cuando el asunto se abordó en el Tribunal y dio lugar a la resolución contra la cual obtuvo amparo la mencionada agrupación.

Ese partido resulta de una disidencia panista. Se constituyó primero como una corriente dentro del Partido Acción Nacional, contraria a la tendencia que ha dirigido al panismo en el último decenio. Agotadas las posibilidades de discusión interna, a juicio de sus integrantes, resolvieron apartarse del PAN, cuya aproximación al Presidente Salinas y su pragmatismo fueron denunciados por los disidentes. Entre ellos se contaban personajes de importancia en la historia panista, como José González Torres y Pablo Emilio Madero, que dirigieron el partido y fueron sus candidatos presidenciales; Jesús González Schmall, varias veces diputado, precandidato presidencial y secretario general; y Bernardo Bátiz, también ex diputado y ex secretario general.

Madero se retiró cuando el naciente Partido Foro Democrático (PFD) se alió al cardenismo, en 1994, y aceptó la candidatura del Partido Demócrata Mexicano. El resto de los foristas siguieron adelante, y varios de sus dirigentes, entre ellos Mauro González Luna, resultaron elegidos diputados en la lista del PRD. Y este año, el partido solicitó registro para actuar en las elecciones por su propio derecho.

La convocatoria respectiva del IFE determinó, entre otros requisitos, que la base social demandada por la ley como requisito para la obtención de esa patente, se comprobara con las hojas de afiliación de por lo menos nueve mil miembros, distribuidos (conforme al criterio de extensión nacional presente en la legislación federal sobre

comicios) por lo menos en cien distritos o diez estados. El PFD no satisfizo ese requisito y, como el resto de los 15 agrupamientos solicitantes, vio denegada su petición por el consejo general del IFE, por unanimidad en su caso.

Inconforme con esa decisión, el PFD la impugnó ante el Tribunal Federal Electoral, que el 12 de julio resolvió en el mismo sentido que el consejo del Instituto. Fue en esa votación donde el magistrado De la Peza, hoy a justísimo título presidente del Tribunal, quedó en minoría y expuso sus razones en un voto particular. Siendo definitivas e inatacables las resoluciones del Tribunal, pareció que esa historia había acabado. Pero el 5 de agosto, el presidente de ese partido, Bernardo Bátiz, presentó una demanda de amparo, por considerar que esa resolución violaba garantías individuales de los miembros del Partido del Foro Democrático, especialmente el derecho de asociación regido por el artículo noveno constitucional.

Nadie hubiera apostado por el éxito de esa promoción. Expresamente la ley de amparo declara improcedente ese juicio contra “las resoluciones y declaraciones de los organismos y autoridades en materia electoral”. Pero el juez Tron Petit consideró que la demanda de los foristas no corresponde a la “materia electoral”. Admitiendo el enfoque de los promoventes, explicó que, a su juicio, “la negativa a otorgarle a un grupo de personas su registro condicionado como partido político, no forma parte de las normas de carácter adjetivo que tienen como finalidad regular el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos los

partidos , ni se trata a su vez de un juicio promovido por violación a los derechos políticos, sino que se trata de una cuestión relacionada con la garantía individual consagrada en el artículo 9o constitucional, relativa a la libertad de asociación para constituir un partido político”.

Igualmente, el juez Tron Petit consideró que el consejo del IFE se extralimitó en sus funciones al interpretar los requisitos de ley, e hizo “un uso arbitrario y caprichoso de la facultad conferida, sin dar un solo motivo, razón o argumento”, lo cual constituye “una violación a la garantía de debida motivación prevista en el artículo 16 constitucional”. Tras declarar anticonstitucional el requisito fijado por el Consejo, el juez aplicó el mismo criterio a la resolución del Tribunal, “dada la estrecha vinculación entre la convocatoria como ordenamiento general y el acto concreto de su aplicación”.

La tesis del juez federal es discutible, pero tendrá repercusiones políticas y jurídicas de largo alcance, por lo que será preciso volver sobre ella.

cajón de sastre

A las 19 horas de hoy, en el salón Ciudad de México del Centro Asturiano, contraerán matrimonio Mónica van der Vliet Campero y Víctor Manuel Camacho Solís, ex secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, ex jefe del Departamento del Distrito Federal, ex secretario de Relaciones Exteriores, ex comisionado para la paz en Chiapas. Ella es hija de la finada señora Leonor Campero y

el señor Francis van der Vliet, y se casa por primera vez. El enviudó el 1o de julio de 1991. Su esposa había sido la señora María Guadalupe Velasco Siles, hija del doctor Manuel Velasco Suárez, ex gobernador de Chiapas y patriarca de la neurología mexicana.

indicaciones para la edición

1) Sumario

Una decisión judicial, llamada a tener consecuencias políticas y legales de largo alcance cuando sea confirmada, dará a la más reciente disidencia del panismo la posibilidad de participar por cuenta propia en las elecciones federales del año próximo.

2) Recuadro (con foto de Bernardo Bátiz)

El presidente del Partido Foro Democrático, Bernardo Bátiz, que fue secretario general del PAN, impugnó la negativa de registro ante el Tribunal Federal Electoral y luego ganó contra éste el amparo de la justicia federal, en un juicio insólito.